

## **J. CASOS Y SITUACIONES ESPECIALES**

### **1. ¿Qué ocurre si el estudio se realiza en base a datos existentes recopilados de otro estudio?**

Esto se produce frecuentemente en estudios que utilizan muestras biológicas y/o datos con identificación vinculable. Si los datos originales fueron recolectados previamente con fines de investigación y con consentimiento para uso futuro, deberá contar con la autorización del investigador del estudio original que deberá ser anexada como documento con un certificado firmado, anexo al proyecto. En caso de datos de acceso públicos deberá entregar el link de acceso a éstos, verificable. En caso de fuentes secundarias de otro origen deberá registrarse de acuerdo a las políticas de gobernanza o tratamiento de datos de cada unidad.

### **2. ¿Qué hacer si el proyecto implica colaboración internacional?**

En ese caso y aun cuando la otra institución haya entregado su aprobación al proyecto, será necesaria la aprobación ética en este Comité.

### **3. ¿Es ético que los participantes paguen sus exámenes para participar en un estudio?**

Lo primero y fundamental es justificar por qué el investigador o la institución no cubren estos costos, si se realiza únicamente con fines de investigación. Si existe una argumentación para esto, debería analizarse si la exigencia de un pago limita la participación a individuos con cierto nivel socioeconómico, violando el principio de justicia. En ese sentido, podría crearse una barrera que excluya a quienes no tienen recursos, distorsionando la muestra o discriminando a poblaciones más vulnerables. Ahora bien, si a pesar de todo se decide que los participantes costeen sus exámenes, debe quedar claro y por escrito en el consentimiento informado, especificando que la participación es completamente voluntaria y que la persona está de acuerdo con los costos ya que es fundamental asegurar que los participantes comprendan los alcances y la finalidad de esos gastos.

Con todas esas consideraciones, el CEC revisará si la decisión de que los participantes paguen sus propios exámenes se justifica y no vulnera la autonomía ni crea desequilibrios injustos.